



DECRETO N° 194/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 09 de diciembre de 2025

VISTO:

Las Facturas Nº 00003-000013019 y Nº 00013021 de TRAGS SRL, CUIT Nº 33-71223201-9; y

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por la carga de combustible y lubricantes en vehículos de la Municipalidad conforme detalle obrante en el Expte. Nº 7017/2025 por el periodo de noviembre 2025.

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo Nº 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027, La Ordenanza Nº 27/2020

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago a TRAGS SRL, CUIT Nº 33-71223201-9 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 68/100 (\$4.345.622,68) por la Factura Nº 00003-00013021 y la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$198.000,00) por la Factura Nº 00003-00013019 correspondiente al pago por la carga de combustible y lubricantes y demás insumos en vehículos de la Municipalidad conforme detalle obrante en el Expte. Nº 7017/2025.

ARTICULO 2º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Galetas vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

*Gladys Molinari
Gladys Beatriz Salomón*
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027